



DECRETO N° 2.609 /

TEMUCO,

07 JUN 2013

**VISTOS**

1. El decreto alcaldicio N° 2.658 de fecha 10 de Julio del 2012, que aprueba la asignación de un triciclo de Carga a Don José Moras Gómez.

2. El decreto alcaldicio N° 094 de fecha 14 de Enero del 2013, que aprueba la reasignación del triciclo de Carga a Don Juan Carlos Ilabaca Reyes, por motivo del fallecimiento de Don José Moras Gómez.

3. El Informe Técnico emitido por el Programa de Fomento Productivo, donde se informa la necesidad de Don Wenceslao Ayala Lara de contar con un Triciclo de Carga, para llevar a cabo actividades de recolección.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El documento emitido por la unidad técnica en que se informa la necesidad de Don Wenceslao Ayala Lara, Rut \_\_\_\_\_ de contar con un triciclo de carga.

2. El fallecimiento del usuario al cual se le asignara el triciclo de carga anteriormente, Don Juan Carlos Ilabaca Reyes, Rut \_\_\_\_\_

3.- El certificado de Ficha de Protección Social del beneficiario Sr. Ayala Lara

605686

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto N° 094 de fecha 14 de enero del 2013, que aprueba la reasignación del triciclo de Carga a Don Juan Carlos Ilabaca Reyes, por motivo de falleciendo del beneficiario anterior.

2. Reasígnese el Triciclo de Carga, a Don Wenceslao

Ayala Lara, Rut 12.787.939-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



GMD/PRR/ADH/ccv

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento de Desarrollo Económico Local.
- Oficina de Partes.